ORDENANZA MUNICIPAL 004/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 201 de la Constitución Política del Estado, dispone que los Gobiernos Municipales no podrán establecer tributos que no sean tasas o patentes cuya creación requiere aprobación previa de la Cámara de Senadores, basada en un dictámen técnico del Poder Ejecutivo.

Que, en cumplimiento del Art. 100 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la autoridad Ejecutiva, ha remitido a conocimiento y consideración de este H. Concejo, el proyecto de Ordenanza de Patentes y Tasas de Gobierno Municipal, correspondiente a la gestión 1998.

Que, según lo establece el Art. 19 numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal considerar las Ordenanzas de Patentes e Impuestos Municipales que serán presentados al H. Senado Nacional.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

- Art. 1º APROBAR el Proyecto de Ordenanza de Patentes y Tasas del Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, correspondiente a la gestión 1998, la misma deberá ser remitida ante la Secretaría de Hacienda, a efectos del dictamen previo a su aprobación por el H. Senado Nacional, de conformidad a lo previsto por el Art. 201 de la Constitución Política del Estado.
- Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho años.

Lic. Ruth Sensano Urdininea
Campos
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana

SECRETARIO H.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral. (5) Archivo Carmen C.